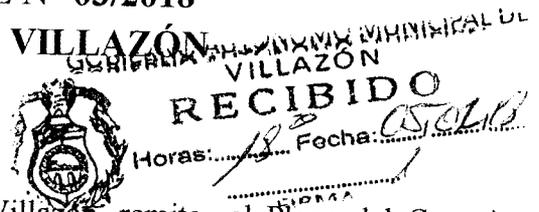




Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 03/2018

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



VISTOS:

Que, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, remite al Pleno del Concejo Municipal de Villazón la Solicitud de aprobación modificación del POA y Modificación Presupuestaria intrainstitucional saldos Caja y Bancos Gestión 2017 acompañando la documentación necesaria en CITE GAMVLZ /PLAF/06-2017 de fecha 19 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobierno Autónomos Municipales” en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales,

RESOLUCIONES...

Que, Decreto Supremo N° 3246 de las normas básicas del sistema de Programación de operaciones Art. 20 (modificaciones al Plan Operativo Anual), párrafo I. El plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio Fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional, b) cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

Que, la LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO – GESTIÓN 2013 (Ley N° 317/2012), vigente por la Disposición Final Segunda de la Ley N° 614 del PGE 2015

Artículo 11 “Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, registrar en el presupuesto institucional de las Entidades Territoriales Autónomas, los recursos de saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior, por concepto de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, ..., Regalías y Recursos Específicos”.

REGLAMENTO A LA LEY DEL PGE 2015 (D.S. 2242 de 07/01/2015)

Artículo 3 Documentación de respaldo requerida.

Que, la Ley de Administración Presupuestaria (Ley 2042 del 21 de diciembre de 1999) regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión Art. 4 que indica: “Las...



aprobadas por ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo”

Que, las razones por lo que una entidad pública puede realizar una modificación presupuestaria en un presupuesto durante la gestión fiscal, son: 1) Cambio de objetivos y metas de gestión, planteados en el POA, los cuales están relacionados a una estructura programática del presupuesto de gastos; 2) recursos adicionales no considerados en el presupuesto aprobado en la gestión, que requieran ser incorporados en el presupuesto para su ejecución correspondiente, como recursos de Donación y Crédito Externo, 3) Modificaciones dentro de la estructura programática que puedan reforzar las actividades y proyectos de inversión y, 4) otras que la entidad vea conveniente.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 30/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, el Informe Legal UAL G.M.V. 13/2018 de fecha Villazón., 18 de enero de 2018 del Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL del G.A.M DE VILLAZÓN donde el asesor legal considera legalmente viable la para dar curso a la modificación del POA y Modificación Presupuestaria intrainstitucional” Saldos Caja Banco gestión 2017 con el importe de Bs. 7.974.386,17 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATROMIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS 17/100 BOLIVIANOS).

Que, el Informe Técnico Administrativo G.A.M.VLZ /PLANF. N° 05/2018 de fecha Villazón, 18 de enero de 2018 en necesario efectuar una modificación del POA y una Modificación Presupuestaria intrainstitucional” Saldos Caja Banco gestión 2017 con el importe de Bs. 7.974.386,17 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS 17/100 BOLIVIANOS).

Que, el Concejo Municipal de Villazón en sesión ordinaria N° 06/2018 de fecha 02 de febrero de 2018, aprueba la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN SU DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.

Villazón la joven morena del sud

Dirección Consejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. - Se determina, aprobar al ejecutivo municipal la Modificación del POA y Modificación Presupuestaria -- intrainstitucional "Inscripción Saldos Caja Banco gestión 2017" de acuerdo a los informes técnicos y legales adjuntos y remitidos al Concejo Municipal de Villazón la suma de 3.971.758,61 Bs (tres millones novecientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho 61/100 bolivianos), según cuadro:

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN DETALLE MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018 (EN BOLIVIANOS)															
GASTOS															
De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas															
Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	Descripción apertura programática	Fin. Fun	Fte	Org	Obj	ET	TI	Descripción objeto de gasto	Importe	COD. SISIN
1537	01	01	97	0000	01	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	1.1.2	20	210	5.7.1	0	0	Incremento de Caja y Bancos	-499.466,00	
1537	01	01	97	0000	01	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	1.1.2	41	113	5.7.1	0	0	Incremento de Caja y Bancos	2.672.292,61	
1537	01	01	97	0000	01	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	1.1.2	41	119	5.7.1	0	0	Incremento de Caja y Bancos	-800.000,00	
Total														3.971.758,61	
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas															
Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	Descripción apertura programática	Fin. Fun	Fte	Org	Obj	ET	TI	Descripción objeto de gasto	Importe	COD. SISIN
1537	01	01	10	0000	01	SERVICIO DE MECANIZACION PRODUCTIVA	4.2.1	20	210	12100	0	0	Personal Eventual	90.158,00	
1537	01	01	10	0000	01	SERVICIO DE MECANIZACION PRODUCTIVA	4.2.1	20	210	13110	0	0	Régimen de Corto Plazo (Salud)	3.782,00	
1537	01	01	10	0000	01	SERVICIO DE MECANIZACION PRODUCTIVA	4.2.1	20	210	13120	0	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1.542,00	
1537	01	01	10	0000	01	SERVICIO DE MECANIZACION PRODUCTIVA	4.2.1	20	210	13131	0	0	13131 Aporte Patronal Solidario 3%	2.705,00	
1537	01	01	10	0000	01	SERVICIO DE MECANIZACION PRODUCTIVA	4.2.1	20	210	13200	0	0	Aporte Patronal para Vivienda	1.803,00	
1537	01	01	10	0000	11	PROY. DESPARASITACION Y DESINFECCION AGROP. - SENASAG	4.2.1	20	210	34110	0	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	4.000,00	
1537	01	01	10	0000	11	PROY. DESPARASITACION Y DESINFECCION AGROP. - SENASAG	4.2.1	20	210	34200	0	0	Productos Químicos y Farmacéuticos	10.000,00	
1537	01	01	10	0000	11	PROY. DESPARASITACION Y DESINFECCION AGROP. - SENASAG	4.2.1	20	210	34500	0	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	3.000,00	
1537	01	01	10	0000	11	PROY. DESPARASITACION Y DESINFECCION AGROP. - SENASAG	4.2.1	20	210	39400	0	0	Instrumental Menor: Médico-Quirúrgico	3.000,00	
1537	01	01	10	0001	00	EQUIP. MODULOS PRODUCTIVOS MUNICIPIO VILLAZÓN	4.2.1	41	113	43200	0	1	Maquinaria y Equipo de Producción	134.160,00	153733909000
1537	01	01	11	0002	00	MEJORAMIENTO REPRESA LAMPAYA	8.3.0	41	119	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	800.000,00	153733902000
1537	01	01	17	0022	00	CONSTRUCCION CORDONES DE ACERA CALLE MORAYA	4.4.3	41	113	42310	0	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	21.717,48	153733985000
1537	01	01	17	0023	00	CONSTRUCCION CORDONES DE ACERA CALLE SAN MARCOS	4.4.3	41	113	42310	0	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	14.985,70	153733984000
1537	01	01	17	0024	00	CONSTRUCCION CORDONES DE ACERA CALLE G RENE MORENO	4.4.3	41	113	42310	0	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	21.430,08	153733983000
1537	01	01	17	0025	00	CONSTRUCCION CORDONES DE ACERA CALLE MARISCAL DE AYACUCHO	4.4.3	41	113	42310	0	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	25.632,72	153733986000
1537	01	01	17	0027	00	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL QUELLAJAS	4.4.3	20	210	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	8.892,70	153733980000
1537	01	01	17	0028	00	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL LAMPAYA	4.4.3	20	210	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	6.987,84	153733981000
1537	01	01	17	0029	00	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL TAMBO	4.4.3	20	210	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	60.645,26	153733979000
1537	01	01	17	0030	00	CONST. CORDONES DE ACERA CALLE MIRADOR	4.4.3	41	113	42310	0	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	21.547,23	153733988000
1537	01	01	17	0031	00	CONST. CORDONES DE ACERA CALLE 6 DE JUNIO	4.4.3	41	113	42310	0	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	16.024,37	153733973000
1537	01	01	19	0000	03	DELIMITACIÓN UNIDAD TERRITORIAL INTRADEPARTAMENTAL MUN. VILLAZÓN (TRAMO YURUMA)	6.2.0	20	210	25210	0	0	Consultorías por Producto	4.980,00	
1537	01	01	20	0000	99	PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL	7.2.1	41	113	25120	0	0	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	1.437.533,11	
1537	01	01	20	0002	00	REFACCION SALA DE ATENCIÓN CASIRA CHICA	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	29.323,10	153733978000
1537	01	01	20	0003	00	REFACCION SALA DE ATENCIÓN SARCARI	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	16.788,68	153733976000
1537	01	01	20	0004	00	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	22.445,47	1537208920000
1537	01	01	20	0005	00	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	23.381,01	153733924000
1537	01	01	20	0006	00	REFACCION CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	87.946,84	1537339200000
1537	01	01	20	0007	00	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD CHOSOONTY	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	21.953,05	153733968000
1537	01	01	20	0008	00	CONST. BAÑO, COCINA Y MURO PERIMETRAL PUESTO DE SALUD SELOCHA	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	303.484,37	153733970000
1537	01	01	20	0009	00	REFACCION CENTRO DE SALUD MOJO	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	13.494,78	153733977000
1537	01	01	20	0010	00	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD YURUMA	7.4.0	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	347.233,77	153733972000
1537	01	01	21	0003	00	CONSTRUCCION AULAS DE COMPUTACION U.E. 6 DE JUNIO	9.2.1	41	113	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	28.980,19	153733987000
1537	01	01	23	0001	00	RESTAU. DE LA IGLESIA DE MORAYA	8.2.0	20	210	42230	0	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	99.927,26	E37248550000
1537	01	01	34	0000	01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONST SISTEMA DE RIEGO HUMÍ - VILLAZÓN	1.1.1	20	210	25210	0	0	Consultorías por Producto	180.532,92	
1537	01	01	34	0000	01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ESQUINA GRANDE	1.1.1	41	113	25210	0	0	Consultorías por Producto	84.270,86	
1537	01	01	34	0000	01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ESQUINA GRANDE	1.1.1	20	210	25210	0	0	Consultorías por Producto	17.500,00	
Total														3.971.758,61	



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal

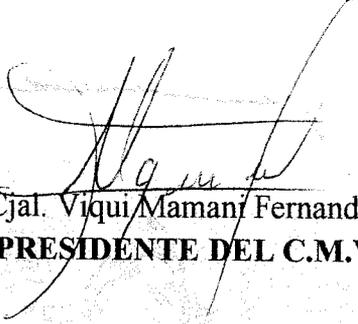


ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encarga el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaria administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley.

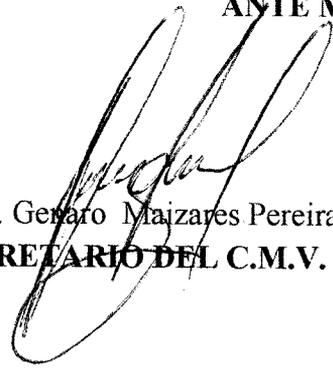
Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los dos días del mes de febrero de dos mil diez y ocho años

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANTE MÍ


Cjal. Viqui Mamani Fernandez
PRESIDENTE DEL C.M.V.




Cjal. Gerardo Maizares Pereira
SECRETARIO DEL C.M.V.



Villazón la joven morena del sud

Dirección Consejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573